

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid se sigue juicio sobre procedimiento ordinario número 824 de 2009, a instancias de comunidad de propietarios de calle Santa María, número 18, contra ignorados herederos de don Ricardo Ustariz Sebastián, dictándose resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

Vistos por su señoría doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 18 de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el número 824 de 2009 y promovidos a instancias de la procuradora de los tribunales doña Rosalva Yanes Pérez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de calle Santa María, número 18, contra ignorados herederos de don Ricardo Ustariz Sebastián.

Fallo

Se estima la demanda formulada por la procuradora doña Rosalva Yanes Pérez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Santa María, número 18 (Madrid), defendida por la letrada señora Martín Íñigo, contra los ignorados herederos de don Ricardo Ustariz Sebastián, en rebeldía en los presentes autos, y se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 6.964,07 euros, intereses legales y costas.

Notifíquese la presente resolución, con advertencia de que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Adviértase a las partes que no se admitirá el recurso si al tiempo de su interposición no se acredita haber consignado la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de 10 de marzo de 2010, a los ignorados herederos de don Ricardo Ustariz Sebastián.

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(02/12.732/10)